



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de  
Servicios de Documentación,  
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



Elaborado por:  
M. en E. Reyes Tépac Marcial  
Investigador Parlamentario

**Agosto, 2015**

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;  
C.P. 15969, México, D.F.; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;  
Fax: 5628-1300 ext.4726

e. mail: [reyes.tepach@congreso.gob.mx](mailto:reyes.tepach@congreso.gob.mx)

## Hacienda Pública Estatal

El Estado de Nayarit se localiza en la región occidente del territorio nacional, entre las siguientes coordenadas geográficas extremas: al norte 23° 05'; al sur 20° 36' de latitud norte; al este 103° 43', al oeste 105° 46' de longitud oeste. Limita al norte con los estados de Durango y Sinaloa, al este con los estados de Jalisco, Durango y Zacatecas, al sur con Jalisco y el Océano Pacífico y al oeste con el Océano Pacífico y Sinaloa. La capital del Estado es la Ciudad de Tepic.

Tiene una extensión territorial de 28 mil 095 km<sup>2</sup>, representando el 1.4% del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria de la construcción. Su aportación al PIB Nacional es del 0.6%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esta Entidad 1 millones 084 mil 979 habitantes, representando el 1% del total de la población del país, su distribución es 69% urbana y 31% rural. Destaca que el 35.05% de los habitantes se ubican en Ciudad de Tepic, capital del Estado.

Este Estado se conforma de 20 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 92.59% de los ingresos totales de la Entidad y el 93.99% de su población.

<b>Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios del Estado de Nayarit, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)</b>		
<b>Municipios</b>	<b>Población (No. Habitantes)</b>	<b>%</b>
Tepic	380,249	35.05
Bahía de Banderas	124,205	11.45
Santiago Ixcuintla	93,074	8.58
Compostela	70,399	6.49
Xalisco	49,102	4.53
San Blas	43,120	3.97
Tecuala	39,756	3.66
Acaponeta	36,572	3.37
Rosamorada	34,393	3.17
Del Nayar	34,300	3.16
Tuxpan	30,030	2.77
Ixtlán del Río	27,273	2.51
Ruíz	23,469	2.16
Santa María del Oro	22,412	2.07
Huajicori	11,400	1.05
Otros municipios	65,225	6.01
<b>Población total</b>	<b>1,084,979</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

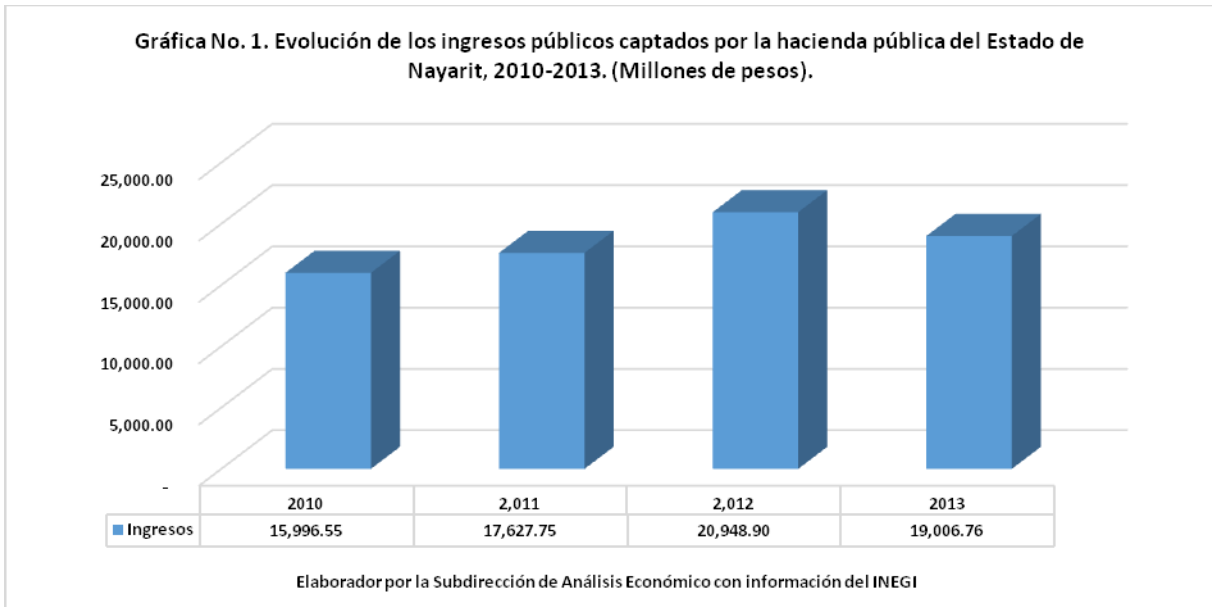
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Nayarit fueron de 15 mil 996.55 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 17 mil 627.75 mdp en el 2011, 20 mil 948.90 mdp en el 2012 y de 19 mil 006.76 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

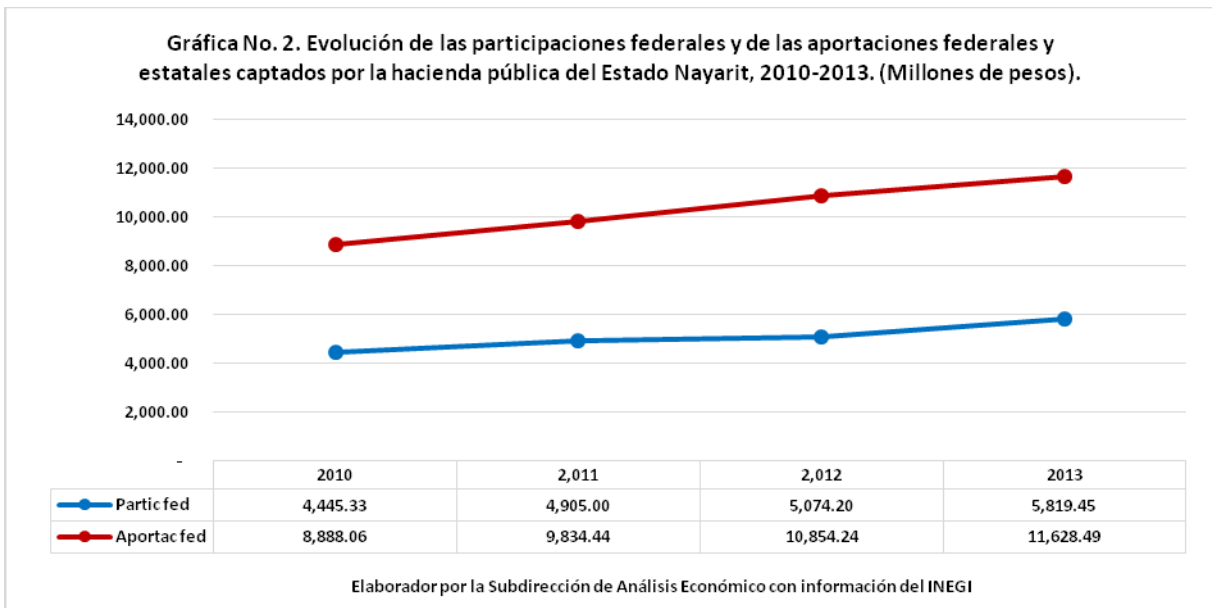
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas al Estado fueron equivalentes a 8 mil 888.06 mdp; para el 2011 fueron de 9 mil 834.44 mdp; para el 2012 ascendieron a 10 mil 854.24 mdp y para el 2013 fueron de 11 mil 628.49 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, el Gobierno de esta Entidad captó 4 mil 445.33 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 4 mil 905.00 mdp, en el 2012 fue de 5 mil 074.20 mdp y en el 2013 fue de 5 mil 819.45 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

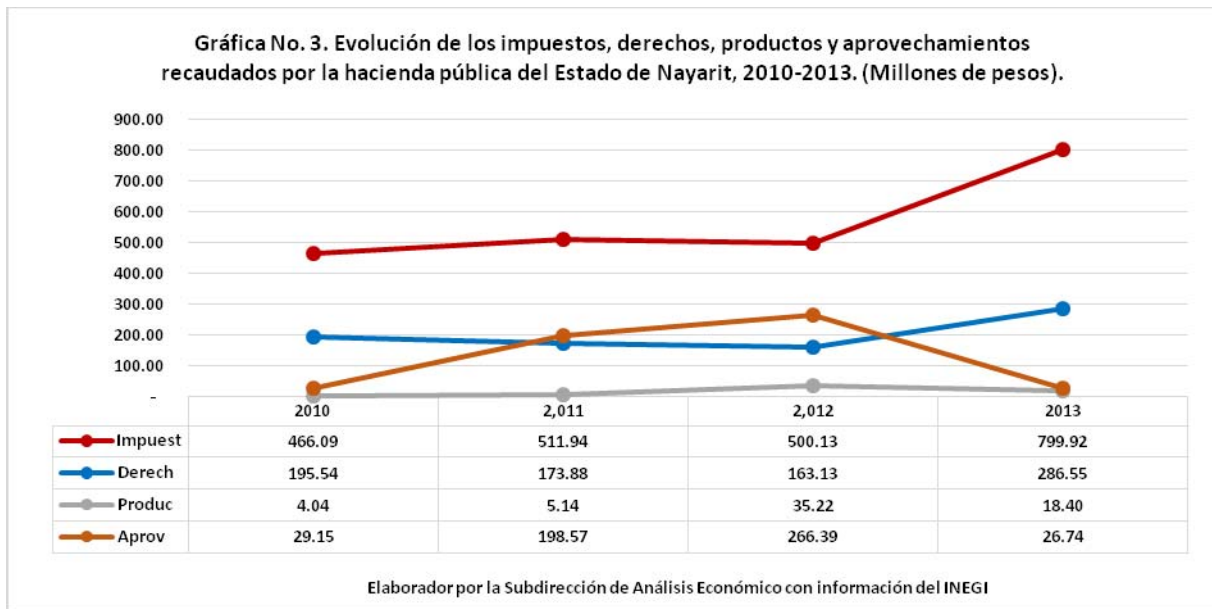
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

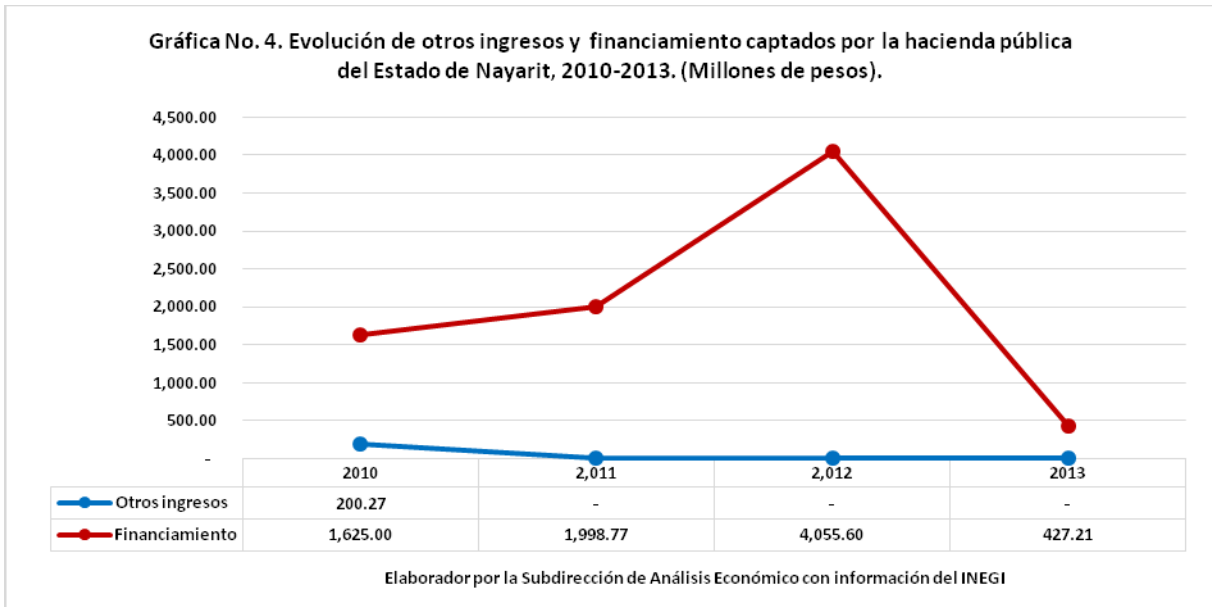
En la gráfica número 3, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios del Estado. Los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 466.09 mdp; 511.94 mdp; 500.13 mdp y 799.92 mdp. Los derechos fueron de 195.54 mdp; 173.88 mdp; 163.13 mdp y de 286.55 mdp.



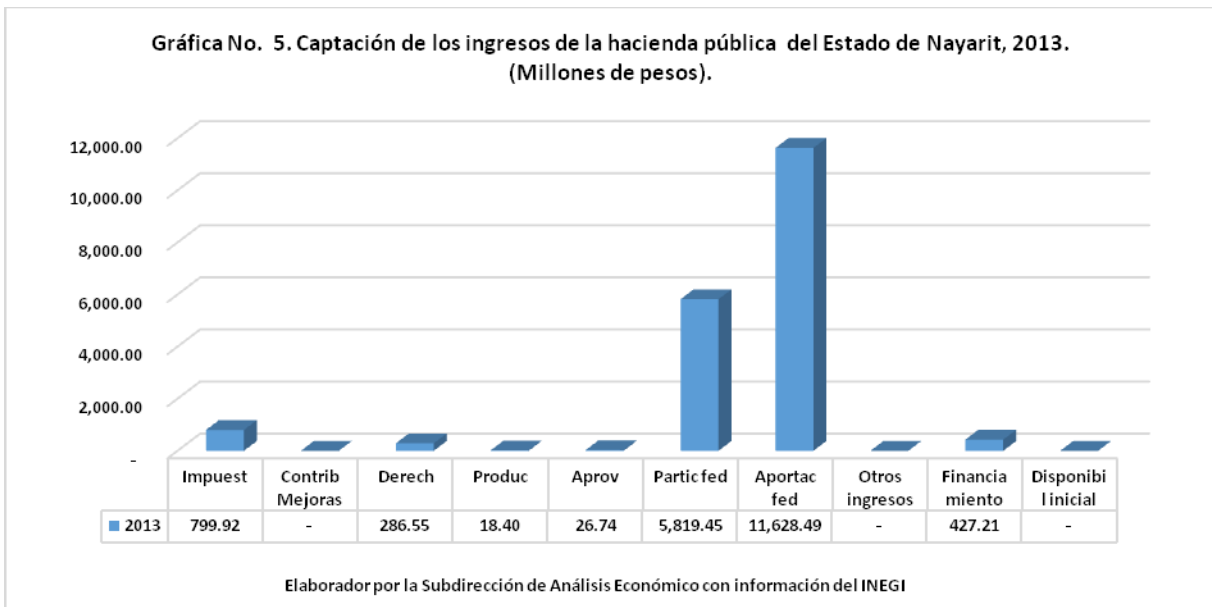
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

En la gráfica número 4, se observa la evolución en el Estado de otros ingresos y el financiamiento para el periodo 2010-2013, otros ingresos evolucionaron de la siguiente manera: 200.27 mdp; no hay información para el 2011-2013. El financiamiento fue de 1 mil 625.00 mdp; 1 mil 998.77 mdp; 4 mil 055.60 mdp y de 427.21 mdp.

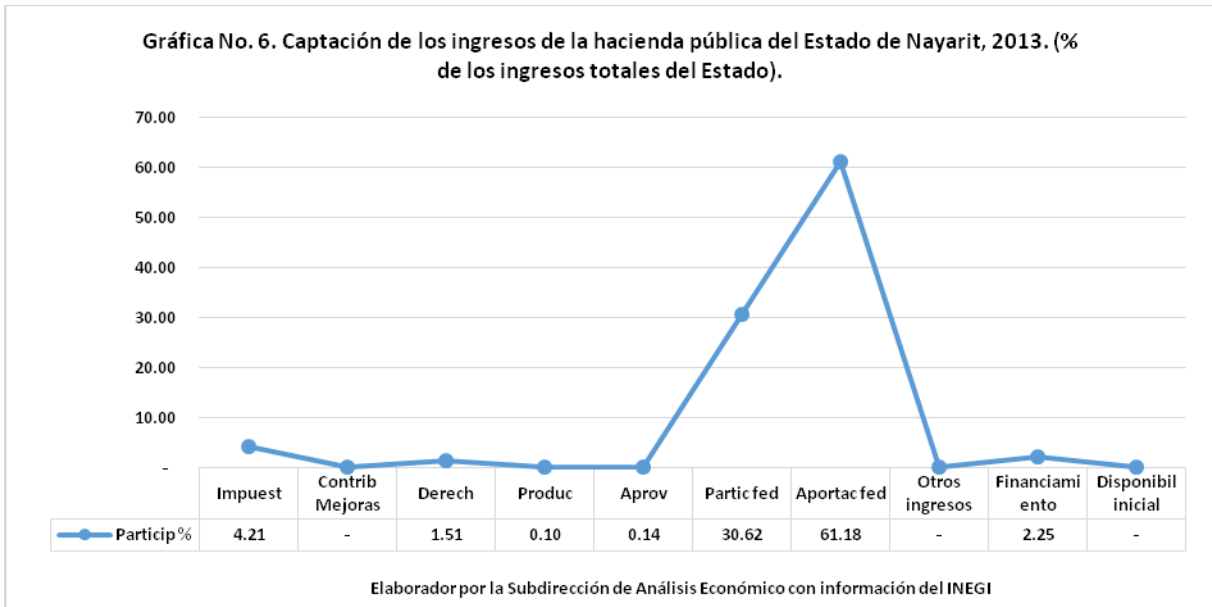


El estado de Nayarit registró una captación de 19 mil 006.76 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 11 mil 628.4 mdp y 5 mil 819.45 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, los impuestos estimados en 503.81 mdp y el financiamiento con 427.21 mdp.



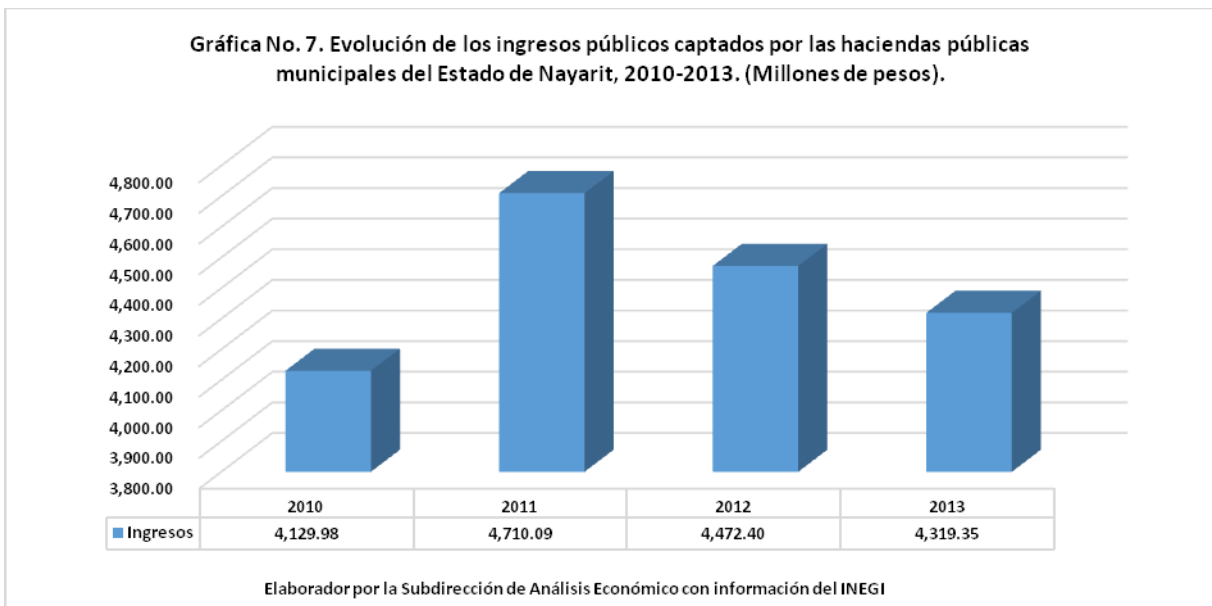
En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 91.8% de los ingresos totales de la entidad: 61.18% para las primeras y el 30.62% para las segundas, los impuestos representaron el 4.21% y el financiamiento el 20.25%.





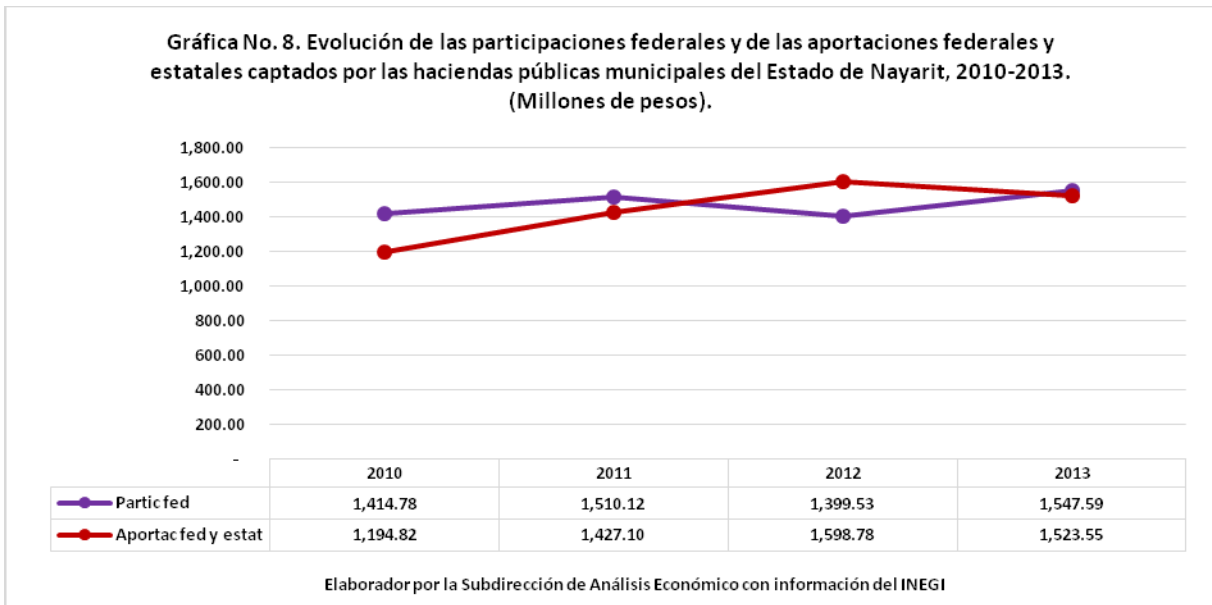
### Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales captados por las haciendas públicas de los municipios de Nayarit fueron de 4 mil 129.98 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 4 mil 710.09 mdp en el 2011, 4 mil 472.40 mdp en el 2012 y de 4 mil 319.35 mdp en el 2013

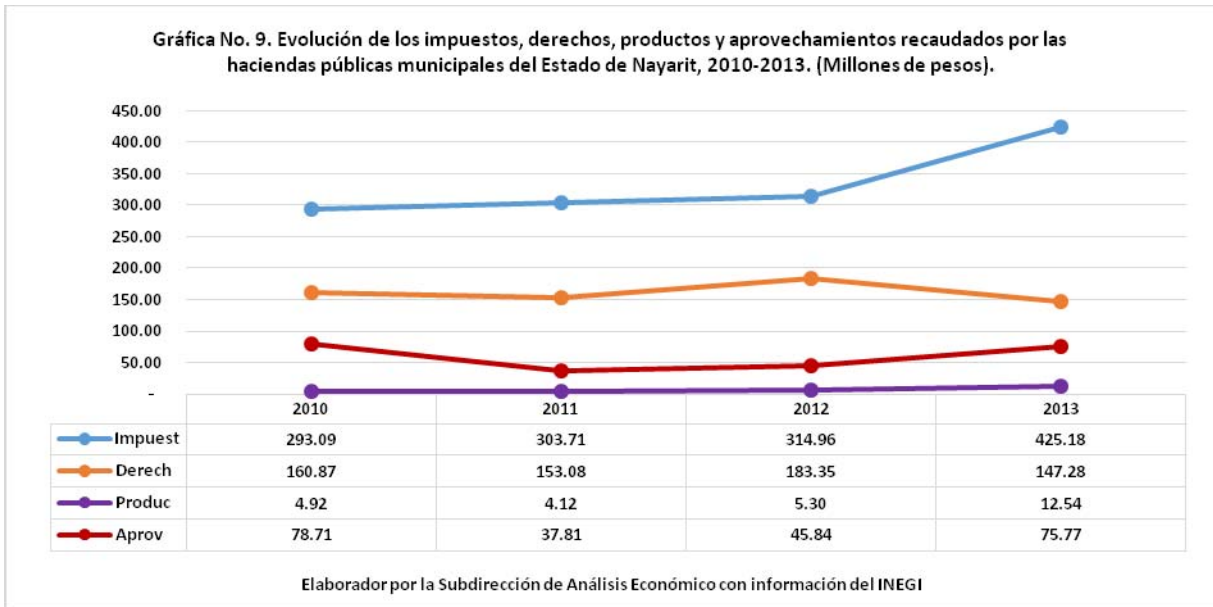


Durante estos años, la principal fuente de ingresos provienen de las participaciones federales, en la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, el Gobierno de esta Entidad captó 1 mil 414.78 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 1 mil 510.12 mdp, en el 2012 fue de 1 mil 399.53 mdp y en el 2013 fue de 1 mil 547.59 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública son las aportaciones federales y estatales, de acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010, las aportaciones federales y municipales transferidas al Estado fueron equivalentes a 1 mil 194.82 mdp; para el 2011 ascendió a 1 mil 427.10 mdp; para el 2012 fue de 1 mil 598.78 mdp y para el 2013 fue de 1 mil 523.55 mdp.

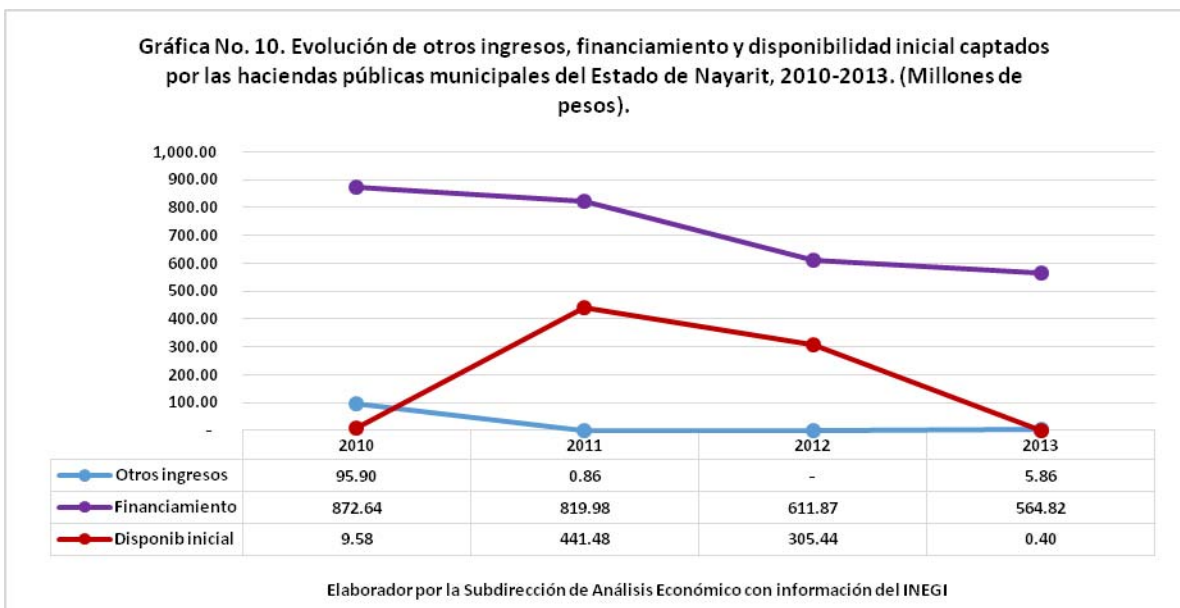


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios del Estado, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 293.09 mdp; 303.71 mdp; 314.96 mdp y 425.18 mdp. Los derechos fueron de 160.87 mdp; 153.08 mdp; 183.35 mdp y de 147.28 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución en el Estado de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial para el periodo 2010-2013:

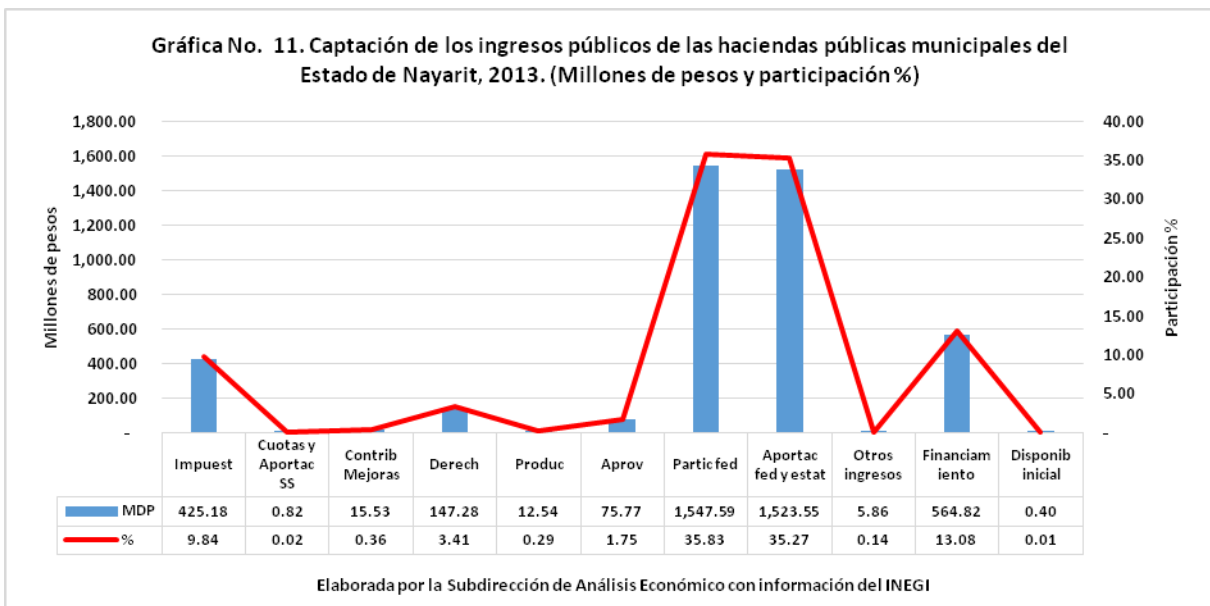
- Otros ingresos evolucionaron de la siguiente manera: 95.90 mdp; 0.86 mdp; y 5.86 mdp.
- El financiamiento fue de 872.64 mdp; 819.98 mdp; 611.87 mdp y de 564.82 mdp.
- La disponibilidad inicial fue de 9.58 mdp; 441.48 mdp; 305.44 mdp y 0.40 mdp.



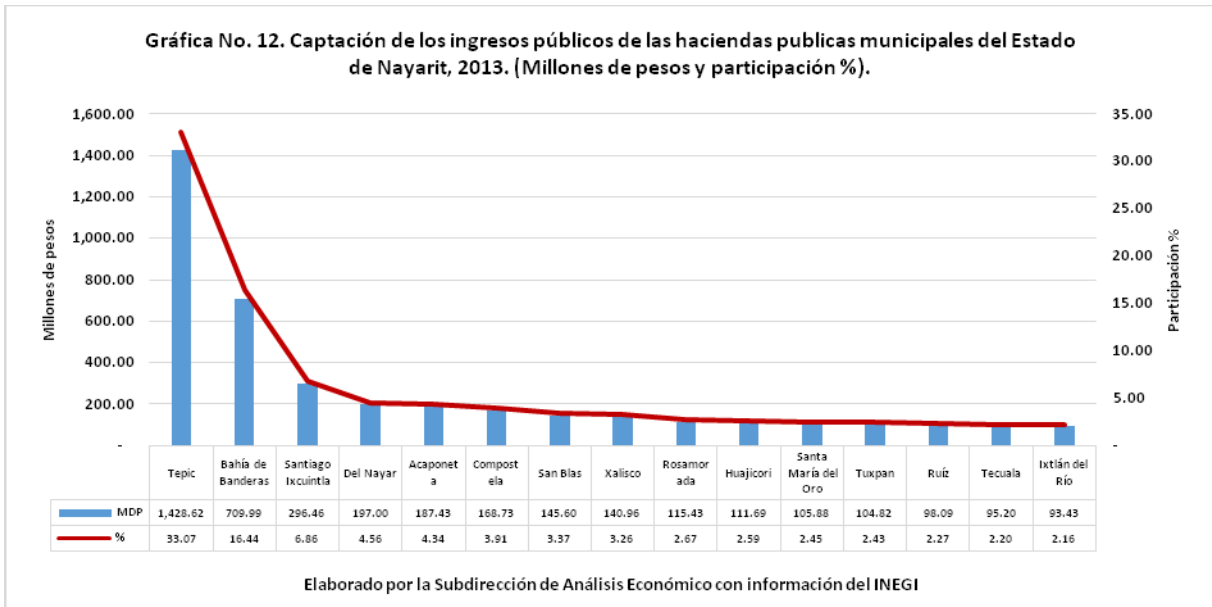
El estado de Nayarit registró una captación de 4 mil 319.35 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 11, las participaciones federales fueron de 1 mil 547.59 mdp, lo que representó el 35.83% de los ingresos totales de esta entidad federativa.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal proviene de las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 11, para el año 2013 fueron equivalentes a 1 mil 523.55 mdp, representando el 35.27% de los ingresos totales de la entidad. Nótese entonces que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 71.10% de los ingresos totales de esta entidad.

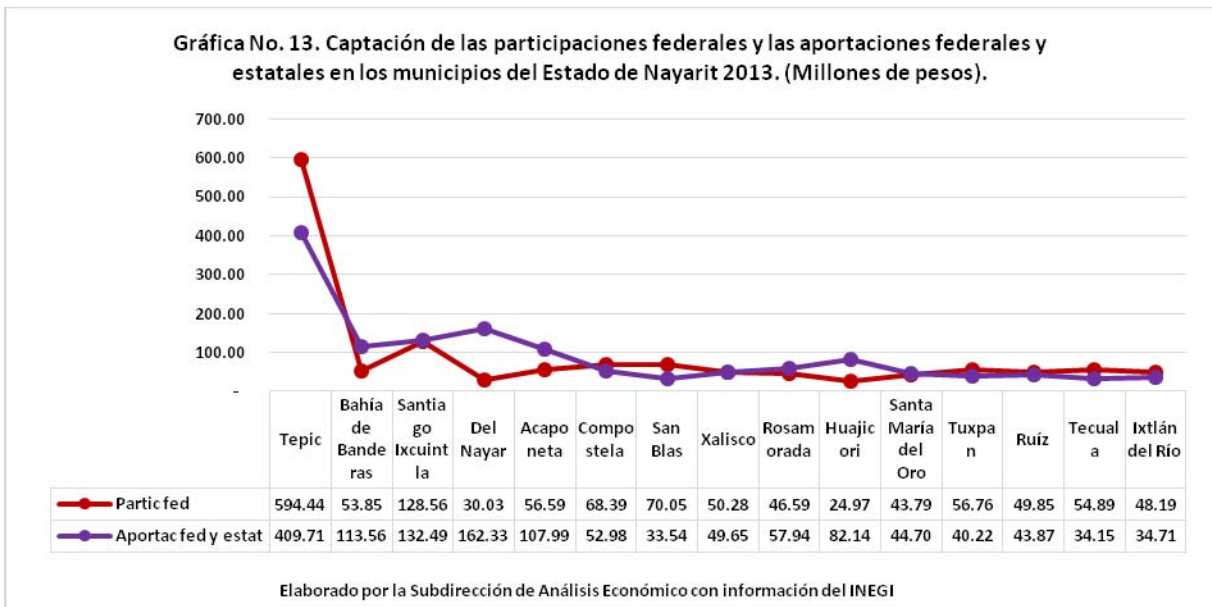
Las otras fuentes de ingreso se generan a través del sistema tributario y no tributario del Estado, es decir, el 28.90% de los recursos son producto de la carga fiscal que soporta la población de la entidad y del financiamiento. De acuerdo con la gráfica número 11, los derechos captados en el 2013 fueron de 147.28 mdp, representando el 3.41% de los ingresos totales del estado, los impuestos fueron de 425.18 mdp (9.84%) y el resto de los recursos provienen de los aprovechamientos, financiamiento, disponibilidad inicial, otros ingresos y contribuciones de mejoras.



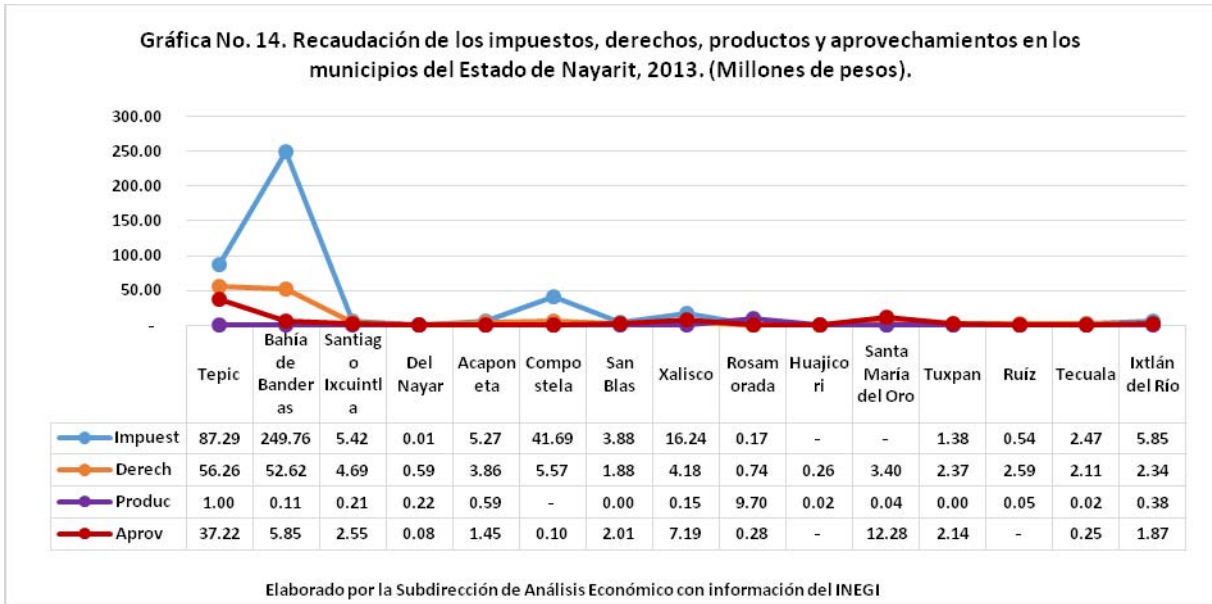
El análisis municipal expuesto en la gráfica número 12, muestra que la Ciudad de Tepic es la que concentra la mayor parte de los recursos de la entidad, su hacienda local demanda 1 mil 428.62 mdp, equivalente al 33.07%, respectivamente de los ingresos totales de la entidad. El resto de los municipios tienen una participación relativamente inferior en el sistema fiscal del Estado.



Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que las Ciudades de Tepic y Satiago Ixcuintla son las que captan el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales, con 594.44 mdp y 409.71 mdp y la segunda con 128.56 mdp y 132.49 mdp, respectivamente. Cada uno de los municipios que conforman esta entidad tiene una percepción inferior por estas transferencias condicionadas y no condicionadas.

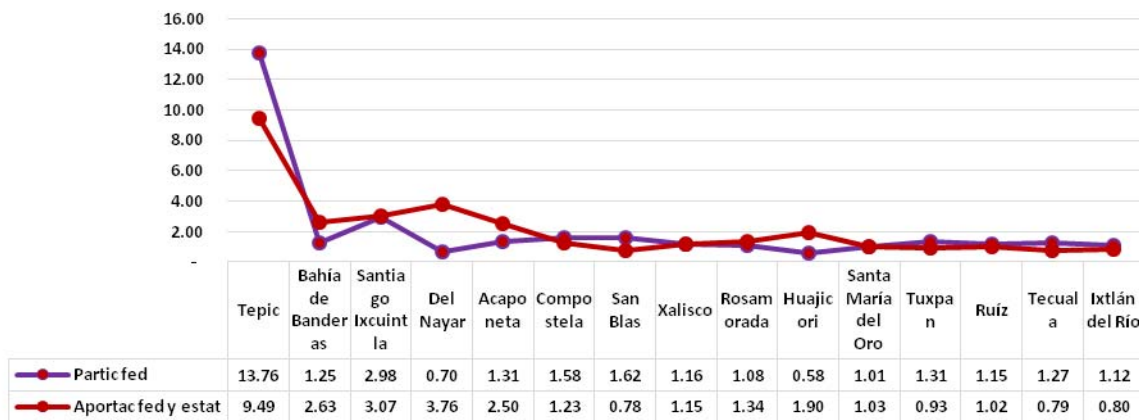


En las otras fuentes de recaudación de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, resalta el alto grado de concentración del municipio de Bahía de Banderas: en los impuestos recaudan 249.76 mdp; en los derechos 56.26 mdp; en los productos 0.11 mdp y en los aprovechamientos 5.85 mdp. La Ciudad de Tepic también destaca en la recaudación de impuestos con 87.29 mdp; en los derechos con 56.26 mdp; en los productos con 1 mdp y aprovechamientos con 37.22 mdp.



En términos relativos, en la gráfica número 15, se observa que del flujo total de ingresos que capta el sistema tributario de la Entidad, las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinan a la Ciudad de Tepic representan el 13.76% y el 9.49% de los ingresos totales del Estado. Santiago Ixcuintla capta el 2.98% y 3.07%, respectivamente y San Blas el 1.62% y el 0.78%.

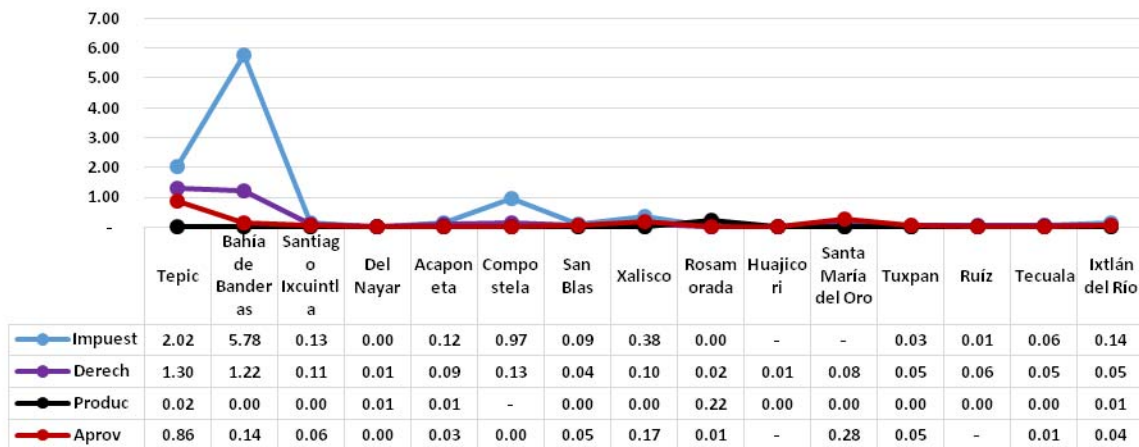
**Gráfica No. 15. Captación de las participaciones federales y las aportaciones estatales y municipales en los municipios del Estado de Nayarit, 2013. (% de los ingresos totales del Estado).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Bahía de Banderas equivale al 5.78% de los ingresos totales de la entidad, los derechos representan el 1.22% y los aprovechamientos el 0.06%. El resto de los municipios que conforman esta entidad cuentan con un sistema impositivo inferior.

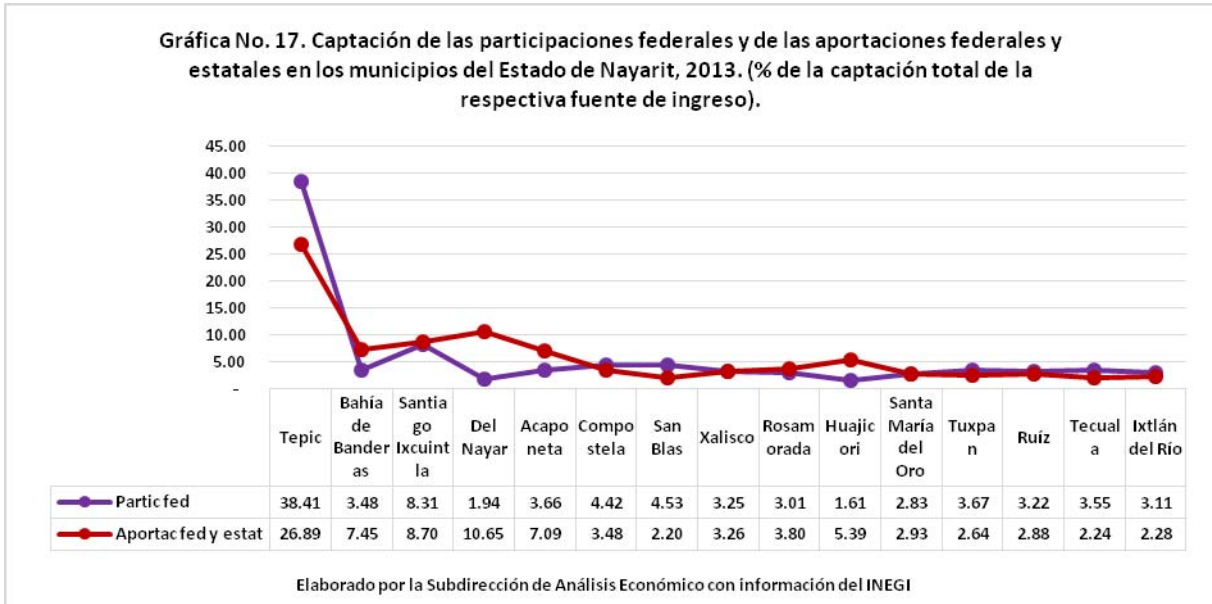
**Gráfica No. 16. Recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en los municipios del Estado de Nayarit, 2013. (% de los ingresos totales del Estado).**



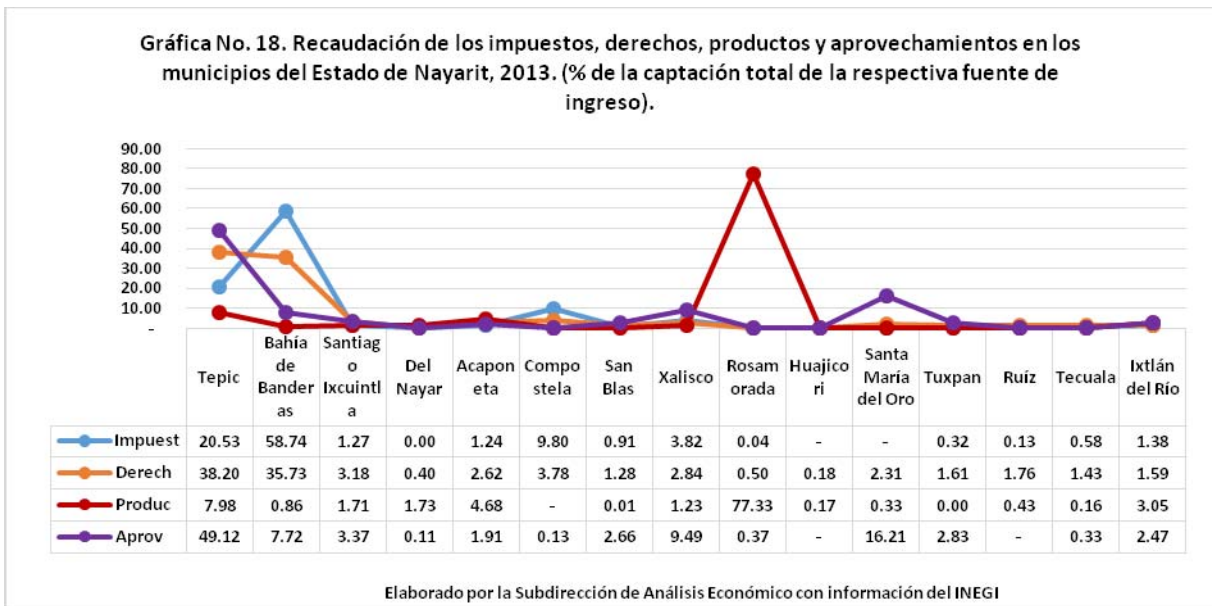
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI



En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se transfieran a esta Entidad, la Ciudad Tepic captó el 38.41% y el 26.89% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, respectivamente. Santiago Ixcuintla captó el 8.31% y 8.70%, respectivamente y San Blas el 4.53% y el 2.20%.

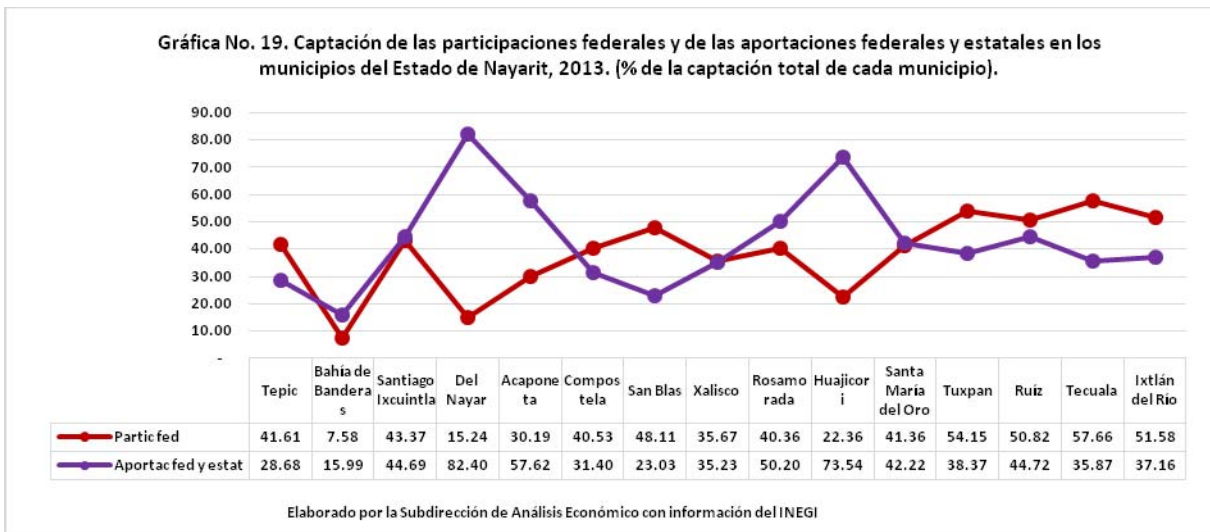


La Ciudad Bahía de Banderas, de acuerdo con la gráfica número 18, capta el 58.74% de los impuestos totales de la Entidad, el 35.73% de los derechos, el 0.86% de los productos y el 7.72% de los aprovechamientos. Por su parte, Temixco recaudó el 20.53% de los impuestos; el 38.20% de los derechos, el 7.98% de los productos y el 49.12% de los aprovechamientos.

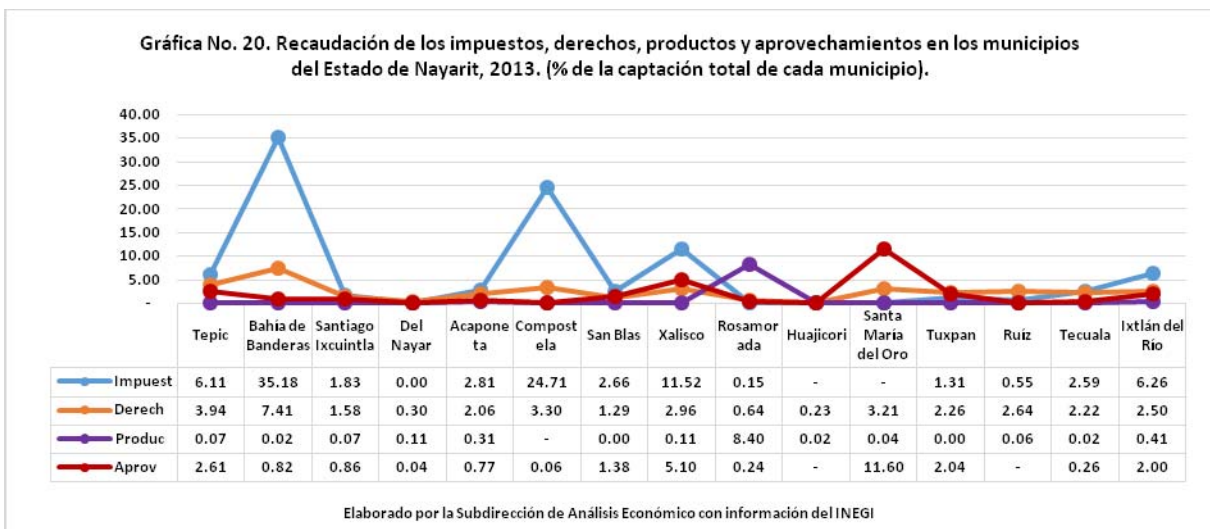




Los municipios de Del Nayar y Huajicori son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas provenientes del Gobierno Central. De acuerdo con la gráfica número 19, para la primera, las participaciones federales representan el 15.54% de sus ingresos totales y las aportaciones federales y estatales son equivalentes al 82.40%, en conjunto, estas transferencias representan el 99.64% de los ingresos totales del municipio de Del Nayar. Para el segundo municipio, las participaciones son equivalentes al 22.36% de sus ingresos totales y las aportaciones del 73.54%, es decir, la tasa de dependencia financiera de los recursos de Huajicori tiene transferencias provenientes de la Federación del 95.90%.

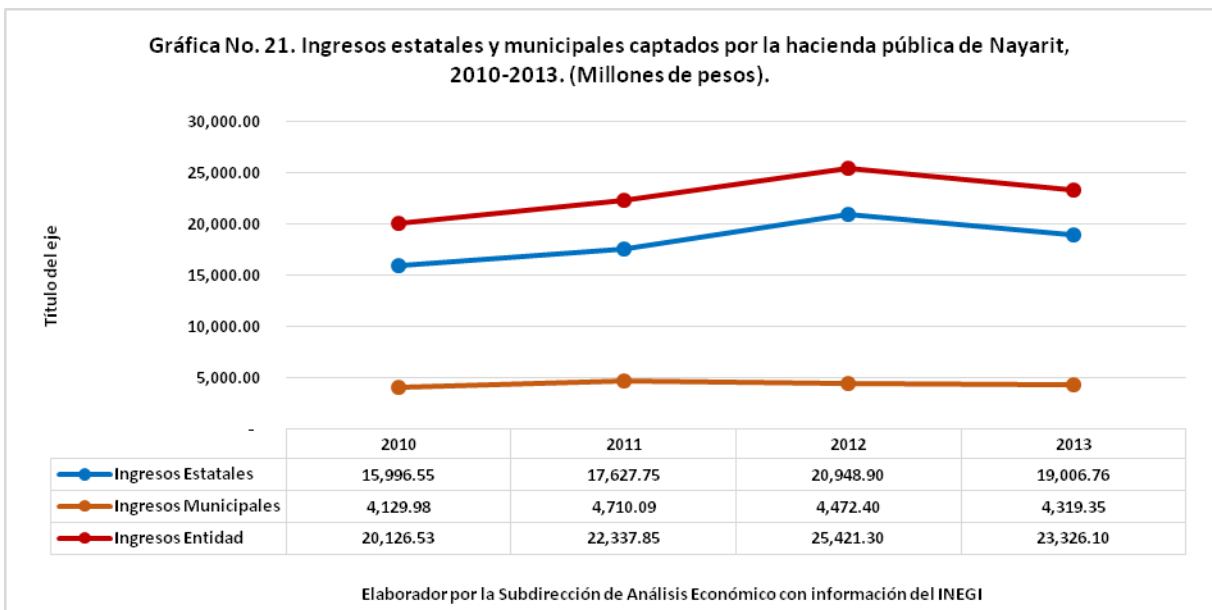


En la gráfica número 20, se observa que en el municipio de Bahía de Banderas el 235.18% de sus ingresos totales provienen de los impuestos, en los derechos representan el 7.41%; Rosamorada en los productos tiene una percepción a 8.40% de sus ingresos totales, y en Santa María del Oro los aprovechamientos son del 11.60% de sus respectivos ingresos totales.

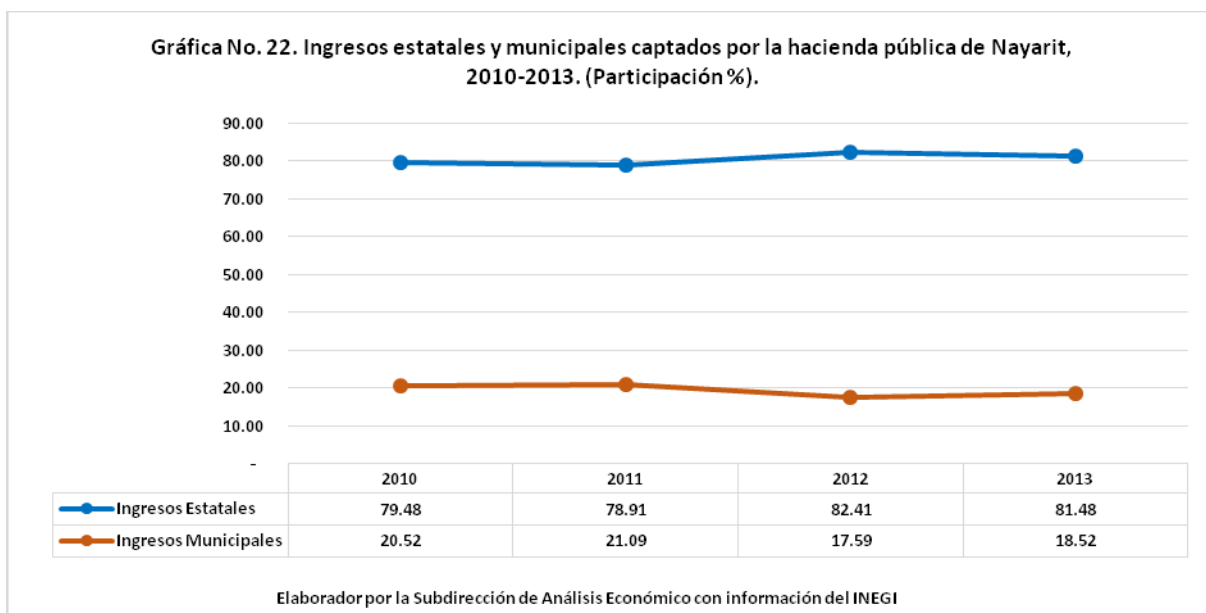


Para el año 2013 el financiamiento que arribó a esta entidad federativa fue de 564.82 mdp, de los cuales fueron contratados 16.99 mdp por el municipio de Tepic; 30.99 mdp por el municipio de Bahía de Banderas; 7.60 mdp por el municipio de Santiago Ixcuintla; 1.89 mdp por el municipio de Del Nayar; 6.12 mdp por el municipio de Acaponeta; 23.52 mdp por el municipio de San Blas; 9.41 mdp por el municipio de Xalisco; 1.54 mdp por el municipio de Santa María del Oro y 1.38 mdp por el municipio de Tecuala.

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Nayarit captó 23 mil 326.10 mdp, de los cuales, 19 mil 006.76 mdp fueron de origen estatal y 4 mil 319.35 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública de esta entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 81.48% fue de origen estatal y el 18.52% provino de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de Tepic, Bahía de Banderas y Satiago Ixcuintla son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Del Nayar y Huajicori registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

# **Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013**

<b>Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F)</b>		<b>466.09</b>	<b>511.94</b>	<b>500.13</b>	<b>799.92</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)</b>		118.66	138.39	154.17	393.67
	a. Impuesto sobre nomina	118.66	138.39	154.17	393.18
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	-	0.49
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>		126.58	139.34	131.43	130.53
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	107.34	115.47	110.39	110.09
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	19.24	23.88	21.04	16.91
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	3.53
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)</b>		73.05	77.54	86.15	85.04
	a. Actividades mercantiles	-	-	-	-
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	58.78	66.41	70.45	79.08
	e. Diversiones y espectáculos públicos	0.07	0.03	0.13	0.12
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	14.20	11.10	15.57	5.84
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c)</b>		136.08	140.72	107.47	166.65
	a. Para educación	-	-	-	-
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	136.08	140.72	107.47	166.65
<b>E. Accesorios</b>		-	-	-	3.72
<b>F. Otros Impuestos</b>		11.71	15.95	20.91	20.31

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Contribuciones de Mejoras (A+B)</b>	-	-	-	-
<b>A. Contribución de mejoras por obras públicas</b>	-	-	-	-
<b>B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>		<b>195.54</b>	<b>173.88</b>	<b>163.13</b>	<b>286.55</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>		183.37	165.02	148.94	266.74
<b>a. Registros (i+ii+iii+iv)</b>		52.03	50.59	45.84	48.80
i. Registro civil		3.17	3.38	3.54	4.44
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		48.21	45.94	41.16	43.15
iii. Servicios notariales y de archivo		0.66	1.26	1.14	1.21
iv. Registros diversos		-	-	-	-
<b>b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>		3.96	5.73	5.12	3.54
i. Educación pública		3.61	5.21	4.55	2.81
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		0.35	0.52	0.57	0.73
<b>c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>		25.80	25.80	28.61	35.55
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		25.80	25.37	27.88	35.27
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		-	0.43	0.73	0.28
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
<b>d. Inspecciones (=i)</b>		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
<b>e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>		99.81	82.88	69.36	178.84
i. Expedición de licencias de manejo		-	16.18	18.00	12.14
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		-	17.08	16.78	67.08
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		-	9.27	9.29	11.19
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		99.81	40.36	25.29	88.42
<b>f. Uso y suministro de agua potable</b>		-	-	-	-
<b>g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>		1.76	0.02	0.01	-
i. Urbanización		0.07	0.02	0.01	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		1.69	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
<b>h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>		-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)</b>		12.17	8.86	14.19	19.81
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		0.16	0.17	0.27	4.41
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		12.01	8.69	13.92	15.41
<b>C. Accesorios</b>		-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>		-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

**Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013.  
(Millones de pesos).**

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Productos (A+B+C)</b>		<b>4.04</b>	<b>5.14</b>	<b>35.22</b>	<b>18.40</b>
<b>A. Productos de tipo corriente (a+b+c)</b>		3.05	4.07	34.68	17.84
	a. Arrendamientos	-	-	0.08	-
	b. Intereses	2.44	3.46	34.07	17.30
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	0.61	0.61	0.53	0.54
	i. Talleres gráficos	0.61	0.61	0.53	0.54
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	-	-	-	-
<b>B. Productos de tipo capital (=a)</b>		0.06	0.08	-	-
	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	0.06	0.08	-	-
	i. Bienes muebles e inmuebles	0.06	-	-	-
	ii. Bienes muebles	-	0.08	-	-
	iii. Bienes inmuebles	-	-	-	-
<b>C. Otros productos</b>		0.93	1.00	0.54	0.56

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.



**Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013. (Millones de pesos).**

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Aprovechamientos (A+B+C)</b>		<b>29.15</b>	<b>198.57</b>	<b>266.39</b>	<b>26.74</b>
<b>A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>		20.52	29.57	20.89	14.64
	a. Rezagos	-	-	-	-
	b. Recargos	2.82	-	-	-
	c. Reintegros	-	1.99	8.97	4.54
	d. Multas	9.59	16.63	9.78	5.17
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	4.24
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	4.59	4.06	-	-
	g. Indemnizaciones a favor del estado	0.03	3.55	-	-
	h. Gastos de ejecución	3.48	3.34	2.14	0.68
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
<b>B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)</b>		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
<b>C. Otros aprovechamientos</b>		8.63	169.00	245.50	12.10

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Participaciones federales (A+B+C)</b>		<b>4,445.33</b>	<b>4,905.00</b>	<b>5,074.20</b>	<b>5,819.45</b>
<b>A. Fondos participables (a+b+c+d)</b>		3,701.98	4,146.90	4,207.31	4,625.22
	a. Fondo general de participaciones	3,182.10	3,588.40	3,644.50	4,016.23
	b. Fondo de fomento municipal	361.12	384.02	388.68	414.11
	c. Fondo de fiscalización	158.76	174.48	174.13	194.88
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
<b>B. Impuestos participables (a+b+c+d)</b>		626.20	507.17	627.07	596.36
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	39.80	21.70	9.90	4.77
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	23.62	21.54	22.24	21.02
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	71.89	78.83	84.33	89.17
	d. IEPS gasolinas	490.90	385.10	510.60	481.40
<b>C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)</b>		117.14	250.93	239.82	597.87
	a. Derechos zona federal marítima	8.62	9.41	2.67	2.56
	b. Multas administrativas federales no fiscales	0.37	-	1.76	0.70
	c. Incentivos por administración de impuestos	89.52	44.24	235.39	492.69
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	18.63	197.29	-	101.92

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Aportaciones federales (A+B)</b>		<b>8,888.06</b>	<b>9,834.44</b>	<b>10,854.24</b>	<b>11,628.49</b>
<b>A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)</b>		5,985.86	6,407.64	6,836.07	7,120.94
<b>a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		5,292.83	5,601.06	5,956.77	6,184.02
	i. FA para la educación básica y normal	3,720.32	3,850.01	3,980.43	4,103.72
	ii. FA para los servicios de salud	835.30	982.90	1,137.80	1,181.44
	iii. FA para infraestructura social estatal	44.01	48.66	47.86	56.89
	iv. FA múltiples	214.74	195.11	224.79	243.67
	v. FA para educación tecnológica y adultos	74.47	79.77	86.69	86.51
	vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.	133.30	136.30	141.83	146.35
	vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.	270.70	308.30	337.37	365.44
<b>b. Aportaciones a municipios (i+ii)</b>		693.02	806.58	879.30	936.92
	i. FA para la infraestructura social municipal	311.18	348.54	390.88	412.48
	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	381.84	458.04	488.42	524.44
<b>B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)</b>		2,902.20	3,426.80	4,018.17	4,507.55
<b>a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		724.65	633.49	750.94	1,015.58
	i. Convenio CAPECE	0.11	-	-	-
	ii. Comisión nacional del agua	224.93	156.85	181.42	262.91
	iii. Sector comunicaciones y transportes	0.00	-	-	60.00
	iv. Fideicomiso para la infraestructura	24.98	0.01	55.65	-
	v. Fondo para la estabilización de los ingresos	0.70	116.44	105.40	64.88
	vi. Fondo regional (Fonregión)	307.31	280.80	276.00	278.44
	vii. Convenio para obras públicas diversas	166.61	79.39	132.47	349.35
<b>b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		1,232.79	1,746.72	1,428.00	2,334.18
	i. Educación básica	45.58	366.11	5.37	930.64
	ii. Educación media superior	43.75	133.73	163.35	176.48
	iii. Educación superior	959.27	1,208.61	1,027.61	1,183.16
	iv. Cultura	6.01	-	32.26	-
	v. Deporte	27.73	37.91	79.70	43.90
	vi. Diversos programas para el sector educativo	150.44	0.35	119.73	-
<b>c. Convenios para seguridad pública (i+ii)</b>		63.85	138.39	109.32	152.77
	i. Socorro de ley	11.68	7.95	-	1.08
	ii. Apoyo a programas de seguridad pública	52.17	130.44	109.32	151.70
<b>d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)</b>		64.26	42.96	29.20	27.00
	i. Promoción y desarrollo turístico	57.31	42.93	29.20	27.00
	ii. Alianza para el campo	-	-	-	-
	iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa	-	-	-	-
	iv. Convenio SAGARPA	6.95	0.03	-	-
	v. Diversos convenios al sector económico	-	-	-	-
<b>e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)</b>		632.57	688.32	666.97	791.64
	i. Convenios para salud	461.52	554.91	452.19	597.25
	ii. Convenio para asistencia social	50.16	-	214.78	194.40
	iii. Convenios para seguridad social	120.89	133.40	-	-
<b>f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)</b>		0.02	0.02	-	-
	i. Modernización del registro civil	0.02	0.02	-	-
	ii. Modernización del registro público de la propiedad	-	-	-	-
	iii. Otros convenios	-	-	-	-
<b>g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		184.07	176.91	1,033.73	186.37
	i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas	-	-	-	-
	ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado	2.84	5.28	5.52	5.36
	iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas	-	-	-	-
	iv. Protección civil y prevención de desastres naturales	3.54	36.59	18.52	20.88
	v. Convenio para la protección de los recursos naturales	1.64	-	18.60	31.72
	vi. Otros recursos federales	176.05	135.04	991.09	128.42

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación / Municipios</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Otros ingresos (A+B+C)</b>	<b>200.27</b>	-	-	-
<b>A. Ingresos por organismos descentralizados</b>	-	-	-	-
<b>B. Ingresos por empresas de participación estatal</b>	-	-	-	-
<b>C. Otros ingresos extraordinarios</b>	200.27	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Nayarit, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Financiamiento (A+B)</b>		<b>1,625.00</b>	<b>1,998.77</b>	<b>4,055.60</b>	<b>427.21</b>
<b>A. Empréstitos (a+b+c)</b>		1,625.00	1,998.77	4,055.60	-
	a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	-	1,998.77	4,055.60	-
	i. Bancos de desarrollo	-	-	-	-
	ii. Bancos comerciales	-	1,998.77	4,055.60	-
	c. Empréstitos diversos	1,625.00	-	-	-
<b>B. Déficit</b>		-	-	-	427.21
<b>Disponibilidad inicial</b>		<b>143.08</b>	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

## **Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013**

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Nayarit	Acaponeta	Ahuacatlán	Amatlán de Cañas	Compostela	Huajicori	Ixtlán del Río	Jala	Xalisco	Del Nayar	Rosamorada
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>425,184.6</b>	<b>5,269.3</b>	<b>1,691.5</b>	<b>1,530.3</b>	<b>41,688.1</b>	-	<b>5,850.7</b>	<b>941.4</b>	<b>16,237.8</b>	<b>9.4</b>	<b>170.7</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	<b>407,494.5</b>	<b>3,827.4</b>	<b>1,648.8</b>	<b>1,530.3</b>	<b>41,006.9</b>	-	<b>5,850.7</b>	<b>941.4</b>	<b>14,868.0</b>	<b>9.4</b>	<b>170.7</b>
a) Impuesto predial	197,701.4	2,543.6	1,648.8	1,530.3	41,006.9	-	4,042.2	-	7,479.2	6.4	129.8
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	302.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	208,007.1	1,283.8	-	-	-	-	1,808.6	-	7,388.9	3.0	40.9
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	1,483.2	-	-	-	-	-	-	941.4	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	<b>67.5</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	67.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	<b>2,341.2</b>	-	<b>42.6</b>	-	<b>681.2</b>	-	-	-	<b>1,369.8</b>	-	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>G. Otros Impuestos</b>	<b>15,281.5</b>	<b>1,441.9</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.1 Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Ruiz	San Blas	San Pedro Lagunillas	Santa María del Oro	Santiago Ixcuintla	Tecuala	Tepec	Tuxpan	La Yesca	Bahía de Banderas
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>541.7</b>	<b>3,879.4</b>	<b>611.5</b>	<b>-</b>	<b>5,420.4</b>	<b>2,469.0</b>	<b>87,286.3</b>	<b>1,375.6</b>	<b>451.6</b>	<b>249,759.9</b>
<b>A. Impuesto sobre los ingresos (a+b+c)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	<b>541.7</b>	<b>3,631.8</b>	<b>611.5</b>	<b>-</b>	<b>5,352.9</b>	<b>2,469.0</b>	<b>73,446.8</b>	<b>1,375.6</b>	<b>451.6</b>	<b>249,759.9</b>
a) Impuesto predial	-	3,631.8	591.1	-	4,210.8	2,073.2	37,442.8	1,072.8	451.6	89,840.2
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	302.8	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	20.4	-	1,142.1	395.8	36,004.0	-	-	159,919.7
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	541.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	-	-	-	-	67.5	-	-	-	-	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-	67.5	-	-	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	-	247.6	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>G. Otros Impuestos</b>	-	-	-	-	-	-	13,839.5	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).						
Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Nayarit	821.5	89.1	732.4	15,530.5	15,530.5	-
Acaponeta	-	-	-	228.0	228.0	-
Ahuacatlán	543.5	-	543.5	-	-	-
Amatlán de Cañas	14.3	-	14.3	-	-	-
Compostela	-	-	-	-	-	-
Huajicori	-	-	-	-	-	-
Ixtlán del Río	80.0	80.0	-	-	-	-
Jala	-	-	-	-	-	-
Xalisco	-	-	-	-	-	-
Del Nayar	-	-	-	11.8	11.8	-
Rosamorada	9.1	9.1	-	-	-	-
Ruiz	133.7	-	133.7	1,054.1	1,054.1	-
San Blas	-	-	-	-	-	-
San Pedro Lagunillas	-	-	-	-	-	-
Santa María del Oro	40.9	-	40.9	-	-	-
Santiago Ixcuintla	-	-	-	-	-	-
Tecuala	-	-	-	-	-	-
Tepic	-	-	-	-	-	-
Tuxpan	-	-	-	-	-	-
La Yesca	-	-	-	-	-	-
Bahía de Banderas	-	-	-	14,236.6	14,236.6	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Nayarit	Acaponeta	Ahuacatlán	Amatlán de Cañas	Compostela	Huajicori	Ixtlán del Río	Jala	Xalisco	Del Nayar	Rosamorada
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>147,277.3</b>	<b>3,859.8</b>	<b>694.6</b>	<b>1,169.6</b>	<b>5,573.6</b>	<b>258.9</b>	<b>2,336.6</b>	<b>663.9</b>	<b>4,176.6</b>	<b>592.4</b>	<b>741.5</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	93,074.6	2,167.7	563.7	925.9	4,491.4	224.5	1,504.7	663.9	3,495.2	592.4	592.1
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	16,959.6	838.7	535.1	800.9	798.7	207.0	978.4	-	816.8	210.4	486.6
i. Registro civil	16,272.6	838.7	535.1	800.9	798.7	195.8	978.4	-	813.8	210.4	486.6
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	4.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	682.4	-	-	-	-	11.2	-	-	2.9	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	3,316.7	357.4	28.5	6.8	90.8	5.1	-	-	71.6	-	8.8
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	126.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	29.5	-	1.9	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	3,160.5	357.4	26.6	6.8	90.8	5.1	-	-	71.6	-	8.8
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>	44,391.5	676.9	-	57.4	840.8	1.5	-	-	192.0	382.0	82.1
i. Comercio ambulante	1,213.2	24.3	-	-	-	-	-	-	-	382.0	-
ii. Comercio nocivo	4,791.1	375.9	-	57.4	795.8	1.5	-	-	-	-	61.2
iii. Licencias para construcción	34,448.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento	3,174.7	276.7	-	-	44.9	-	-	-	163.4	-	-
v. Licencias y permisos diversos	764.2	-	-	-	-	-	-	-	28.6	-	20.9
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	2.2	-	-	-	-	2.2	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	2.2	-	-	-	-	2.2	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	3,830.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	3,830.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	22,664.0	294.7	-	60.8	2,761.2	8.7	526.3	-	1,407.3	-	13.6
i. Urbanización	10,277.4	-	-	60.8	2,243.5	-	-	-	-	-	13.6
ii. Por servicios de fraccionamiento	12,174.1	294.7	-	-	517.7	8.7	526.3	-	1,407.3	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	212.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	1,910.1	-	-	-	-	-	-	663.9	1,007.5	-	1.0
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>	43,912.0	1,474.9	131.0	241.5	1,081.7	34.4	803.5	-	681.3	-	146.9
a) Panteones	2,609.9	170.9	15.6	15.2	66.3	-	345.0	-	300.0	-	-
b) Rastros	10,286.6	74.9	68.3	45.2	276.0	1.8	458.6	-	88.6	-	23.7
c) Mercados	5,647.5	137.9	47.1	162.4	406.1	-	-	-	279.2	-	73.1
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	4.8	4.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	12,420.4	884.5	-	18.7	333.3	32.6	-	-	-	-	50.1
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	3,101.5	202.0	-	-	-	-	-	-	13.5	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	9,841.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	10,290.7	217.2	-	2.1	0.5	-	28.4	-	-	-	2.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.1 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Ruiz	San Blas	San Pedro Lagunillas	Santa María del Oro	Santiago Ixcuintla	Tecuala	Tepic	Tuxpan	La Yesca	Bahía de Banderas
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>2,586.2</b>	<b>1,879.5</b>	<b>1,128.5</b>	<b>3,397.9</b>	<b>4,685.4</b>	<b>2,110.2</b>	<b>56,255.0</b>	<b>2,373.8</b>	<b>172.1</b>	<b>52,621.1</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	-	1,175.5	129.5	639.7	3,440.1	1,842.5	19,872.7	1,161.6	114.4	49,477.2
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	-	648.9	118.6	295.8	2,304.2	831.2	4,318.6	693.3	31.8	2,044.6
i. Registro civil	-	648.9	118.6	295.8	1,746.0	831.2	4,318.6	693.3	31.8	1,930.0
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	4.6	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	553.6	-	-	-	-	114.7
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	-	84.8	8.2	3.0	15.3	276.8	1,363.8	28.7	-	967.0
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	126.7	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	27.6	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	-	84.8	8.2	3.0	15.3	150.1	1,336.2	28.7	-	967.0
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>	-	278.7	-	140.2	839.4	734.5	2,001.4	427.7	80.8	37,656.2
i. Comercio ambulante	-	-	-	19.2	331.0	-	-	411.6	-	45.2
ii. Comercio nocivo	-	-	-	121.1	-	-	-	-	-	3,378.3
iii. Licencias para construcción	-	-	-	-	54.8	148.5	-	16.1	-	34,229.0
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	253.3	431.2	2,001.4	-	-	3.8
v. Licencias y permisos diversos	-	278.7	-	-	200.4	154.8	-	-	80.8	-
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,830.5
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,830.5
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	-	155.8	2.7	200.7	50.8	-	12,188.9	11.9	1.8	4,978.9
i. Urbanización	-	-	2.7	-	23.1	-	7,931.9	-	1.8	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	155.8	-	-	27.6	-	4,257.0	-	-	4,978.9
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	200.7	-	-	-	11.9	-	-
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	-	7.4	-	-	230.3	-	-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>	<b>2,586.2</b>	<b>117.6</b>	<b>859.4</b>	<b>2,758.0</b>	<b>1,152.5</b>	<b>267.7</b>	<b>27,630.5</b>	<b>744.1</b>	<b>56.7</b>	<b>3,143.9</b>
a) Panteones	-	45.1	43.9	-	-	-	1,585.5	20.8	-	1.7
b) Rastros	-	38.9	24.8	21.5	174.9	165.8	7,820.8	442.7	-	560.1
c) Mercados	-	27.8	-	45.5	917.8	102.0	3,168.0	280.6	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	790.7	2,603.4	-	-	7,208.8	-	-	498.1
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	5.8	-	-	-	-	798.7	-	-	2,081.6
i) Diversos derechos por prestación de servicios	2,586.2	-	-	87.5	59.8	-	7,048.7	-	56.7	2.4
<b>C. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	-	586.3	139.6	0.2	92.8	0.0	8,751.9	468.1	1.0	0.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastreros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Nayarit	12,538.4	10,387.1	5.6	10,119.7	261.9	-	-	-	-	15.0	-	246.9	588.2	588.2	127.4	41.0	419.8	-	1,563.0
Acaponeta	587.0	167.2	-	5.6	161.6	-	-	-	-	-	-	161.6	419.8	419.8	-	-	419.8	-	-
Ahuacatlán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amatlán de Cañas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compostela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huajicori	21.5	21.5	-	21.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ixtlán del Río	382.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	382.1
Jala	0.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.4
Xalisco	153.7	52.6	-	-	52.6	-	-	-	-	-	-	52.6	101.1	101.1	101.1	-	-	-	-
Del Nayar	217.4	217.4	-	217.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rosamorada	9,695.4	8,864.0	-	8,864.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	831.4
Ruíz	54.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.0
San Blas	0.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.7
San Pedro Lagunillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa María del Oro	41.0	35.2	-	2.4	32.7	-	-	-	-	-	-	32.7	-	-	-	-	-	-	5.8
Santiago Ixcuintla	214.2	55.4	5.6	49.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	158.9
Tecuala	19.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.6
Tepic	1,001.2	891.7	-	876.7	15.0	-	-	-	-	15.0	-	-	-	-	-	-	-	-	109.5
Tuxpan	0.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.6
La Yesca	41.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.0	41.0	-	41.0	-	-	-
Bahía de Banderas	108.4	82.2	-	82.2	-	-	-	-	-	-	-	-	26.3	26.3	26.3	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Nayarit	75,773.1	41,985.6	-	13,572.5	4,891.9	17,834.4	-	4,088.2	92.9	135.3	1,370.4	-	-	33,787.5
Acaponeta	1,447.5	1,447.5	-	-	134.4	19.0	-	1,294.1	-	-	-	-	-	-
Ahuacatlán	452.0	381.1	-	80.9	77.2	-	-	222.9	-	-	-	-	-	71.0
Amatlán de Cañas	9.5	9.5	-	3.6	-	5.9	-	-	-	-	-	-	-	-
Compostela	97.8	97.8	-	-	91.7	6.1	-	-	-	-	-	-	-	0.0
Huajicori	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ixtlán del Río	1,870.9	1,870.9	-	296.0	660.2	55.7	-	859.0	-	-	-	-	-	-
Jala	1,285.9	1,285.9	-	-	90.1	13.5	-	-	-	-	1,182.3	-	-	-
Xalisco	7,191.5	529.7	-	-	-	381.7	-	148.0	-	-	-	-	-	6,661.7
Del Nayar	81.1	81.1	-	-	81.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rosamorada	281.6	281.6	-	-	49.1	37.3	-	195.3	-	-	-	-	-	-
Ruiz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Blas	2,012.0	843.4	-	-	640.4	203.0	-	-	-	-	-	-	-	1,168.6
San Pedro Lagunillas	254.1	127.6	-	-	125.1	2.5	-	-	-	-	-	-	-	126.5
Santa María del Oro	12,281.7	12,281.7	-	10,833.3	9.0	-	-	1,368.8	-	-	70.6	-	-	-
Santiago Ixcuintla	2,549.8	2,549.8	-	520.2	1,120.8	767.4	-	-	-	23.9	117.5	-	-	-
Tecuala	251.5	251.5	-	143.3	-	108.2	-	-	-	-	-	-	-	-
Tepic	37,217.3	14,296.2	-	-	-	14,203.3	-	-	92.9	-	-	-	-	22,921.2
Tuxpan	2,140.7	2,140.7	-	-	1,812.8	327.9	-	-	-	-	-	-	-	-
La Yesca	494.7	494.7	-	-	-	494.7	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahía de Banderas	5,853.4	3,014.8	-	1,695.1	-	1,208.3	-	-	-	111.4	-	-	-	2,838.6

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Nayarit	1,547,591.4	1,360,951.0	902,996.4	414,107.4	43,847.1	63,541.2	-	4,733.1	20,063.4	38,744.7	98,156.0	-	-	-	98,156.0	24,943.3
Acaponeta	56,587.6	49,303.3	32,712.2	14,990.7	1,600.4	2,376.0	-	171.3	790.5	1,414.2	3,931.8	-	-	-	3,931.8	976.4
Ahuacatlán	37,345.4	33,202.0	22,320.2	10,228.5	653.3	1,853.9	-	116.9	1,159.7	577.3	1,992.5	-	-	-	1,992.5	297.0
Amatlán de Cañas	32,285.8	30,525.3	20,398.7	9,648.7	477.9	1,760.5	-	110.3	1,227.9	422.3	-	-	-	-	-	-
Compostela	68,394.6	63,980.7	41,929.5	19,144.1	2,907.1	3,474.8	-	219.6	686.4	2,568.8	939.1	-	-	-	939.1	-
Huajicori	24,970.7	20,648.4	13,825.9	6,335.8	486.7	2,374.4	-	72.4	1,871.9	430.1	1,930.8	-	-	-	1,930.8	17.0
Ixtlán del Río	48,192.3	42,899.9	28,555.4	13,156.3	1,188.3	2,036.0	-	149.6	836.4	1,050.0	2,967.3	-	-	-	2,967.3	289.1
Jala	42,376.5	37,770.1	25,392.6	11,636.4	741.0	1,807.0	-	133.0	1,019.2	654.8	2,579.4	-	-	-	2,579.4	220.0
Xalisco	50,279.7	42,832.5	28,013.2	12,837.3	1,981.9	2,820.9	-	146.7	922.9	1,751.3	3,821.0	-	-	-	3,821.0	805.3
Del Nayar	30,028.0	21,178.3	13,554.8	6,211.6	1,411.9	3,226.6	-	71.0	1,908.0	1,247.6	5,610.9	-	-	-	5,610.9	12.2
Rosamorada	46,590.1	38,910.8	25,663.7	11,760.7	1,486.4	2,455.0	-	134.4	1,007.2	1,313.4	4,535.7	-	-	-	4,535.7	688.5
Ruiz	49,850.9	44,850.4	30,091.6	13,789.8	969.0	1,874.6	-	157.6	860.7	856.3	2,956.6	-	-	-	2,956.6	169.3
San Blas	70,054.7	63,534.9	42,381.3	19,421.6	1,732.0	2,362.3	-	222.0	609.9	1,530.4	4,001.5	-	-	-	4,001.5	156.0
San Pedro Lagunillas	32,104.2	28,397.1	19,247.8	8,820.5	328.9	1,735.6	-	100.8	1,344.2	290.6	1,302.0	-	-	-	1,302.0	669.4
Santa María del Oro	43,790.0	38,028.8	25,392.6	11,636.4	999.7	2,035.6	-	133.0	1,019.2	883.4	2,564.2	-	-	-	2,564.2	1,161.4
Santiago Ixcuintla	128,560.8	113,794.8	75,364.7	34,536.6	3,893.6	4,176.3	-	394.7	341.1	3,440.5	8,931.4	-	-	-	8,931.4	1,658.3
Tecuala	54,889.4	47,840.4	31,627.9	14,493.8	1,718.8	2,503.0	-	165.7	818.6	1,518.8	4,413.1	-	-	-	4,413.1	132.8
Tepic	594,438.0	529,457.2	352,424.6	161,501.9	15,530.7	15,643.5	-	1,845.9	74.2	13,723.4	33,882.9	-	-	-	33,882.9	15,454.4
Tuxpan	56,760.7	51,258.5	34,248.4	15,694.7	1,315.4	2,098.1	-	179.4	756.4	1,162.3	3,225.1	-	-	-	3,225.1	179.0
La Yesca	26,240.3	21,641.0	14,458.4	6,625.7	556.9	2,357.4	-	75.7	1,789.7	492.1	2,173.6	-	-	-	2,173.6	68.2
Bahía de Banderas	53,851.8	40,896.4	25,392.6	11,636.4	3,867.3	4,569.5	-	133.0	1,019.2	3,417.3	6,396.9	-	-	-	6,396.9	1,989.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Nayarit	1,523,547.8	936,473.7	936,473.7	412,131.0	524,342.7	587,074.1	583,514.2	9,200.0	-	117,091.2	55,628.8	18,669.2	382,924.9	3,559.9	-	-	2,759.8	-	800.1	-
Acaponeta	107,988.2	41,589.2	41,589.2	23,911.4	17,677.8	66,399.0	65,598.9	2,200.0	-	6,861.3	-	-	56,537.6	800.1	-	-	-	-	800.1	-
Ahuacatlán	13,177.8	12,445.8	12,445.8	5,084.6	7,361.3	732.0	732.0	-	-	-	-	-	732.0	-	-	-	-	-	-	-
Amatlán de Cañas	8,420.3	8,420.3	8,420.3	3,116.7	5,303.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compostela	52,978.1	52,048.0	52,048.0	18,019.2	34,028.8	930.1	930.1	-	-	-	-	-	930.1	-	-	-	-	-	-	-
Huajicori	82,140.9	45,711.0	45,711.0	40,200.6	5,510.4	36,429.9	36,429.9	-	-	329.1	-	-	36,100.9	-	-	-	-	-	-	-
Ixtlán del Río	34,712.7	22,341.1	22,341.1	9,158.2	13,183.0	12,371.6	12,371.6	-	-	12,371.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jala	34,649.1	27,946.0	27,946.0	19,391.3	8,554.7	6,703.1	6,703.1	-	-	-	-	-	6,703.1	-	-	-	-	-	-	-
Xalisco	49,653.6	27,597.5	27,597.5	3,862.8	23,734.7	22,056.1	22,056.1	-	-	2,361.9	-	5,244.0	14,450.1	-	-	-	-	-	-	-
Del Nayar	162,333.8	102,278.7	102,278.7	85,699.1	16,579.6	60,055.2	60,055.2	-	-	-	-	-	60,055.2	-	-	-	-	-	-	-
Rosamorada	57,943.6	41,321.3	41,321.3	24,696.8	16,624.6	16,622.3	16,622.3	-	-	16,622.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ruiz	43,870.5	31,312.7	31,312.7	19,968.5	11,344.2	12,557.8	12,557.8	-	-	-	-	-	12,557.8	-	-	-	-	-	-	-
San Blas	33,536.5	31,188.7	31,188.7	10,345.7	20,842.9	2,347.9	2,347.9	-	-	1,309.8	-	-	1,038.0	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro Lagunillas	6,013.8	6,013.8	6,013.8	2,383.7	3,630.1	-	-	-	2,383.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa María del Oro	44,704.5	23,189.0	23,189.0	12,355.7	10,833.3	21,515.5	21,515.5	-	-	5,125.0	-	-	16,390.5	-	-	-	-	-	-	-
Sancti Spiritus	132,486.4	77,595.7	77,595.7	32,606.4	44,989.2	54,890.8	54,890.8	7,000.0	-	14,400.4	-	1,652.1	31,838.3	-	-	-	-	-	-	-
Tecuala	34,151.1	33,132.3	33,132.3	13,915.4	19,216.9	1,018.8	1,018.8	-	-	981.1	-	-	37.7	-	-	-	-	-	-	-
Tepic	409,713.3	228,088.0	228,088.0	44,286.9	183,801.2	181,625.3	178,865.5	-	-	53,798.5	55,628.8	11,773.1	57,665.1	2,759.8	-	-	2,759.8	-	-	-
Tuxpan	40,218.2	21,363.3	21,363.3	6,847.6	14,515.6	18,854.9	18,854.9	-	-	-	-	-	18,854.9	-	-	-	-	-	-	-
La Yesca	61,291.8	35,397.2	35,397.2	28,823.4	6,573.8	25,894.6	25,894.6	-	-	-	-	-	25,894.6	-	-	-	-	-	-	-
Bahía de Banderas	113,563.5	67,494.2	67,494.2	7,457.1	60,037.0	46,069.3	46,069.3	-	-	2,930.1	-	-	43,139.2	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Nayarit	5,862.2	118.8	-	118.8	-	-	1,557.9	-	-	1,557.9	4,185.4
Acaponeta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ahuacatlán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amatlán de Cañas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compostela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huajicori	4,298.2	118.8	-	118.8	-	-	-	-	-	-	4,179.4
Ixtlán del Río	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jala	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Xalisco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del Nayar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rosamorada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ruíz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Blas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro Lagunillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa María del Oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santiago Ixcuintla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecuala	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tepic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tuxpan	1,557.9	-	-	-	-	-	1,557.9	-	-	1,557.9	-
La Yesca	6.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.0
Bahía de Banderas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Cuadro No. 19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Nayarit, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Nayarit	565,220.7	522,845.5	-	-	-	-	-	522,845.5	41,978.2	397.0
Acaponeta	11,461.3	-	-	-	-	-	-	-	11,461.3	-
Ahuacatlán	4,909.1	4,909.1	-	-	-	-	-	4,909.1	-	-
Amatlán de Cañas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compostela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huajicori	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ixtlán del Río	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jala	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Xalisco	13,266.3	13,266.3	-	-	-	-	-	13,266.3	-	-
Del Nayar	3,727.9	3,727.9	-	-	-	-	-	3,727.9	-	-
Rosamorada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ruíz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Blas	34,238.2	16,951.8	-	-	-	-	-	16,951.8	17,286.4	-
San Pedro Lagunillas	9,037.1	-	-	-	-	-	-	-	9,037.1	-
Santa María del Oro	1,626.0	1,626.0	-	-	-	-	-	1,626.0	-	-
Santiago Ixcuintla	22,538.9	22,538.9	-	-	-	-	-	22,538.9	-	-
Tecuala	1,310.0	1,310.0	-	-	-	-	-	1,310.0	-	-
Tepic	242,708.9	238,515.5	-	-	-	-	-	238,515.5	4,193.4	-
Tuxpan	397.0	-	-	-	-	-	-	-	-	397.0
La Yesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahía de Banderas	220,000.0	220,000.0	-	-	-	-	-	220,000.0	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre  
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones  
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba  
Sen. Juan Carlos Romero Hicks  
Sen. Adolfo Romero Lainas

### **SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo  
Director General

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

### **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

M. en E. Reyes Tépac M.  
Subdirector

C. Martha Amador Quintero  
C. Dolores García Flores  
C. Margarita Rodríguez Palacios  
Capturistas